

COMPAÑÍA MINERA CONDORGOLD S.A.
RESOLUCIÓN N° SC. IJ.DJC.G. 10.0003307 DE FECHA 21 DE MAYO
2010 R.U.C. N° 1291736226001 - EXPEDIENTE N°61367
INFORME ECONÓMICO DEL SEÑOR COMISARIO



SEÑORES.-

ACCIONISTAS, ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE LA CÍA. CONDORGOLD S.A.
ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA CONDORGOLD SA.,

De mis consideraciones:

Reciban un cordial saludo de parte de Manuel Andrés Naranjo Benavides en mi calidad de **COMISARIO** de la Compañía Minera CONDORGOLD S.A., al mismo tiempo me permito adjuntar a la presente un original y una copia del **INFORME** de mi competencia, con las subgerencias sobre los Estados Financieros que me corresponde enviar a la Junta de Administradores de la Compañía, el mismo que lo presento para cumplir con lo requerido por la Superintendencia de Compañías y de acuerdo a la ley de Compañías en sus Artículos N° 279 numeral 2,3 y 4, Art. N°291, y Art. N° 292, habiéndose adoptado en la reunión de Miembros de la Junta de Vigilancia las siguientes resoluciones:

1.-) Como no hubo INGRESOS por aportaciones de los señores Accionistas de la Compañía Minera CONDORGOLD S.A., correspondientes a CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, no hay nada que justificar con documentación soporte de comprobantes de ingreso, se debe aprobar este rubro sin valor en los Estados de Resultados elaborados por el Contador de la Compañía Minera CONDORGOLD S.A.

2.-) De igual forma los EGRESOS al 31 de Diciembre del 2012, se debe aprobar este rubro sin valor en los Estados de Resultados elaborados por el Contador de la Compañía Minera CONDORGOLD S.A.

3.-) Para el registro contable: Los Ingresos y Egresos de los años posteriores, estarán respaldado con el comprobante y la documentación soporte respectiva.

4.-) El Señor Gerente mandará a imprimir los talonarios necesarios para proceder a esta legalización; y, de esta manera cumplir con los Art. 274, Art. 279 en su integridad, Art 281, Art. 282, Art 291, Art. 292, Art. 293, Art 294 y Art 295 de la Ley de Compañías, y evitar sanciones en las fiscalizaciones posteriores.

5.-) Toda información adicional solicitada por la Superintendencia de Compañía, será enviada de manera urgente y oportuna.

Compañeros Accionistas de la Compañía Minera CONDORGOLD S.A., en cumplimiento con la Superintendencia de Compañías, pongo a consideración de ustedes, para que estas disposiciones sean aprobadas y puestas en conocimiento al señor Gerente y Contador para su aplicación, por la Junta General, a la cual ustedes están asistiendo y forman parte de la misma.

Por la atención que se dignen dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Manuel Andrés Naranjo Benavides
C.I. N°1206451286 - Comisario



Babahoy, 23 de Enero del 2013

DIRECCIÓN: Calle L 5/A Intersección Calle A
TELEFONOS: N80991417060